RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2020-00038-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.433

1

Por ser procedente la solicitud del apoderado del demandante, vista a fl. 2 del #10 del expediente, secretaría **LÍBRENSE** nuevos oficios comunicando las medidas decretadas a través del auto del 11 de marzo de 2020, (folio 18 expediente digitalizado).

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
424cfeabdb22efebca70b2ee1af7ff792d72e4624e3ddbc85deef0b8e39f6ddb
Documento generado en 22/04/2021 02:40:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica